

Santiago De Surco, 08 de Septiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° D000083-2020-MIDIS/PNAEQW-UA



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° D001904-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG y el Informe Técnico N° D000040-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-YMC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000062-2020-MIDIS/PNAEQW de fecha 13 de julio de 2020, se aprueba la baja de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAEQW por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por un valor neto total de S/ 1,454.69 (Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 69/100 soles).

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se reglamentan los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Según el artículo 5, en la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales, deberá observarse el adecuado cumplimiento de las garantías y normas vinculadas a dichos bienes; lo que es concordante con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el TUO de la Ley N° 29151, donde se establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento;

Que, el literal k.1) del artículo 10° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una función, atribución y obligación de las entidades la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes. El artículo 118° establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° determina que el acto de disposición se aprueba mediante Resolución de la Oficina General de Administración, previo Informe Técnico que

emite la Unidad Orgánica de Control Patrimonial sustentando el acto de disposición, en este caso la donación;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en su artículo 3° señala que se mantiene vigente en todos sus extremos la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN;

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como uno de sus objetivos regular el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, de fecha 31 de agosto de 2020, el Responsable de Control Patrimonial de la Sede Central del PNAEQW evalúa y califica como procedente la solicitud de la empresa TRANS INVERSIONES MIKI EIRL, al haber sido la única empresa que presentó su solicitud de donación y haber cumplido con los requisitos previstos en numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; proponiendo la donación de veintinueve (29) bienes muebles dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados en el ANEXO N° 01 "Listado de bienes para Donación – Acto de Disposición";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley 29151, y habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN y la Directiva N° 003-2013/SBN; la Unidad de Administración – UA de la Sede Central considera conforme el expediente presentado para la donación de los veintinueve (29) bienes muebles dados de baja por causal de RAEE, a favor de la empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) TRANS INVERSIONES MIKI EIRL por el valor total neto total de S/ 1,454.69 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 69/100 soles); en consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, el literal c) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que son funciones de la Unidad de Administración, conducir y supervisar la gestión patrimonial de los bienes propios y de los que se encuentren bajo la administración del Programa, de conformidad con la normativa vigente y facultades delegadas; el literal n) señala que también deberá suscribir los actos administrativos en el marco de sus competencias y facultades delegadas; y el literal o) señala como función la de expedir las resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder con el acto de disposición final vía la donación de los veintinueve (29) bienes muebles, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS;

Con el visto del Jefe de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la transferencia en calidad de donación de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad del PNAEQW, a favor de la empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) TRANS INVERSIONES MIKI EIRL, por un valor total de S/ 1,454.69 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 69/100 soles), según el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) TRANS INVERSIONES MIKI EIRL, a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, y al Responsable de Control Patrimonial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma–Sede Central.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que el Responsable de Control Patrimonial y la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, adopten las acciones que resulten necesarias para la formalización de la entrega física de los bienes materia de donación con la empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) TRANS INVERSIONES MIKI EIRL; asimismo, notifique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, en un plazo no menor de tres (3) días hábiles previos al acto de entrega de la donación, para los fines correspondientes.

Artículo 4°. - **DISPONER** que el Responsable de Control Patrimonial y la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales de la Unidad de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma y de la Resolución que aprueba la baja; del Informe Técnico de baja y donación; copia de los documentos cursados a los operadores RAEE; copia del Memorando comunicando al OCI el acto de donación; y copia del Acta de Entrega-Recepción; a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía, según lo dispuesto por el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Artículo 5°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANEXO N° 01

LISTADO DE BIENES PARA DONACION - ACTO DE DISPOSICION
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Estado	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR NETO AL 30.06.2020
1	462213410007	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1536	1.00
2	462213410029	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1668	1.00
3	462213410030	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1674	1.00
4	462213410132	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1659	1.00
5	462213410146	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1534	1.00
6	462213410148	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1546	1.00
7	462213410182	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 1541	1.00
8	462213410726	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2282	1.00
9	462213410762	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2289	1.00
10	462213410763	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2295	1.00
11	462213410765	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2307	1.00
12	462213410796	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2284	1.00
13	462213410800	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2308	1.00
14	462213410831	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2285	1.00
15	462213410833	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2297	1.00
16	462213411334	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A 2780	1.00
17	462213411706	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	PT100	PT100	4G3170506321	63.39
18	740805000179	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-YNZLA	1.00
19	740805000181	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-7815A	1.00
20	740805000184	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-82VR5	1.00
21	740805000185	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-31AD8	1.00
22	740805000191	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-7816Z	1.00
23	740805000197	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-82VY5	1.00
24	740805000198	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-82VR7	1.00
25	740805000199	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD	THINKPAD	PB-371I4	1.00
26	740805000200	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-31AM1	1.00
27	740805000340	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	M	THINKPAD T-4	THINKPAD T-4	PB-31AB3	1.00
28	952278340035	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - I	M	SIN MARCA	EMP- 83H	KM3F941255L	1.00
29	952278340051	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - I	M	SIN MARCA	H843A	X4LM771911L	1,364.30
Total General							1,454.69